



# Va Sheinbaum por poner orden en los agentes aduanales



CALO CANAS. CUARTOSCURO

La Cámara de Diputados recibió la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para combatir contrabando de combustible.



## La Presidenta envía a San Lázaro iniciativa para fortalecer el combate al huachicol fiscal

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Cámara de Diputados recibió la iniciativa presidencial para fortalecer el combate al *huachicol fiscal* en México.

Se trata de una reforma a la Ley Aduanera que, entre otras cosas, crea el Consejo Aduanero, un órgano deliberativo facultado para autorizar o rechazar el otorgamiento de la patente de agente aduanal y de la autorización para agencia aduanal, además de los procedimientos de inhabilitación, suspensión, cancelación o extinción.

Faculta a la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) para realizar labores de inspección, fiscalización, recaudación y vigilancia de las operaciones de comercio exterior.

Asimismo, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para expedir patentes de agente aduanal y para promover únicamente el despacho de mercancías cuyas fracciones arancelarias se autoricen en forma expresa.

La reforma obliga a los agentes aduanales a presentar anualmente la información relativa a su evolución patrimonial y lo obliga a no ser socio, accionista, representante legal o tener una relación laboral o vinculación con la persona para la cual tramite operaciones de comercio exterior.

“En caso de no cumplirlas, será inhabilitado para operar”, recalca. Además, los agentes deberán certificarse cada dos años para mantener su patente de agente aduanal activa.

La iniciativa también establece que quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional estarán obligados a llevar control de inventarios de forma permanente y contar con un expediente electrónico con la información y documentación que acredite los recursos empleados para efectuar la operación de comercio exterior, entre la que destacan comprobantes fiscales, facturas comerciales, transferencias electrónicas, gastos de transporte y los contratos relacionados con la transacción de la mercancía.

Para combatir prácticas indebidas durante el traslado de las mercancías a los depósitos, se establece un plazo máximo de 20 días para el arribo al almacén general de depósito, y cuando esto no se acredite se iniciará una indagatoria.

Según Hacienda, en materia comercial se consideran mil 400 fracciones arancelarias que generarían ingresos adicionales por 70 mil millones de pesos. ●

# 24

HORAS

el nuevo plazo para informar de sobrantes o faltantes de mercancía.